

CONVENIO CON LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

El beneficio de la ESCALA CONVENIO está orientado para el titular y/o familiar directo (hijo y/o cónyuge) acorde a la procedencia de la Institución y se aplica cuando el postulante es admitido:

➤ EJERCITO PERUANO

- Personal militar en actividad y en retiro.
- Personal civil en actividad.

➤ MARINA DE GUERRA DEL PERU - FUERZA AEREA DEL PERU

- Personal militar en actividad.

➤ POLICIA NACIONAL DEL PERU

- Personal policial en actividad y en retiro.

➤ REQUISITOS

Enviar los documentos a (categorizacion_recepcion@usmp.pe), acorde a la fecha de entrega de documentos, publicada en el “ítem” CRONOGRAMAS de la página web de la Universidad:

- Boleta de Pago de Haberes del padre, madre o titular (último mes).
- Carnet (CIP) del beneficiario o Acta de Nacimiento del Postulante Admitido.

➤ APLICACION DE LA ESCALA CONVENIO

Los beneficiarios obtendrán dos Escalas:

- **Escala UCAT** (clasificada por el Simulador de Pensiones).
- **Escala Convenio** (Según la Tabla de Escalas de Pensiones) por Grado del benefactor y Carrera Profesional).

De ambas Escalas, se aplicará la de menor monto (costo) y si desaprobara una asignatura perderá el beneficio, clasificándose en la Escala más alta, siendo posible recuperarla al obtener la condición de invicto.

Para renovar el beneficio a partir del segundo ciclo deberá solicitarlo vía correo a la Oficina de Bienestar Universitario de la Facultad.